

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXII	Salta, 4 de Setiembre de 1980	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 20 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 55.314

**Nº. 11.059**

Tirada de 620 ejemplares

**HORARIO**

Para la publicación de avisos

**LUNES A VIERNES**

de 7,30 a 13 horas

**ROBERTO AUGUSTO ULLOA**  
Capitán de Navío (R.)  
Gobernador

**RENE JULIO DAVIDS**  
Capitán de Fragata (R.)  
Ministro de Gobierno, Justicia y  
Educación

**Ing. PABLO A MÜLLER**  
Ministro de Economía

**Dr. GASPAR J. SOLA**  
Ministro de Bienestar Social

**Dr. JORGE OSCAR FOLLONI**  
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y  
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 450

**TELEFONO Nº 214780**

**Sr. ROSENDO SOTO**

Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto viable a medidas disciplinarias).

**RESOLUCION Nº 589**

Salta, 2 de setiembre de 1980

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de setiembre del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

## I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 20.000,—	\$ 150,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Avisos Comerciales	\$ 11.000,—	\$ 150,— " "
Edictos de Mina	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública (Art. 350 - Código de Aguas)	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Avisos Administrativos	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Edictos Judiciales	\$ 8.000,—	\$ 130,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 20.000,—	\$ 150,— " "
Remates inmuebles y automotores	\$ 20.000,—	\$ 170,— " "
Remates varios	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Sucesorios	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Balances	\$ 20.000,—	(de más de ¼ de página hasta ½ página) y
	\$ 40.000,—	(de más de ½ página hasta una (1) página); más un adicional de \$ 30.000 en concepto de prueba.

## II - SUSCRIPCIONES

a) Anual	\$ 100.000,—
b) Semestral	\$ 65.000,—
c) Trimestral	\$ 40.000,—

## Ejemplares sueltos

Por ejemplar, dentro del mes	\$ 800,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 1.000,—
Atrasado, más de un año	\$ 2.500,—

Art. 2º — Dejar establecido que se mantienen en vigencia las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 61/80.

## SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

	Pág.
<b>DECRETOS</b>	
M. de Gobierno Nº 1134 del 15-8-80 — Aprobar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 1979, correspondiente al Municipio de Rivadavia Banda Sud .....	3318
M. de Gobierno Nº 1146 del 15-8-80 — Aprobar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 1979, correspondiente al Municipio de La Caldera .....	3320
M. de Gobierno Nº 1147 del 15-8-80 — Aprobar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 1979, correspondiente al Municipio de Vaqueros .....	3323
<b>EDICTOS DE MINAS</b>	
Nº 39228 — Humberto Hugo Cécere .....	3325
Nº 39227 — Humberto Hugo Cécere .....	3325
Nº 39226 — Dirección General de Fabricaciones Militares .....	3325

	<b>Pág.</b>
<b>LICITACIONES PUBLICAS</b>	
Nº 39378 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1352/80 .....	3325
Nº 39377 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1351/80 .....	3326
Nº 39372 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 28/80 .....	3326
Nº 39351 — Consejo Nacional de Educación Técnica, Lic. Nº 1.367 .....	3326
<b>CONCESION DE AGUA PUBLICA</b>	
Nº 39387 — Luis Victorino D'Andrea .....	3326
Nº 39322 — Luis Alberto Bernis y Virgilia Rogelia Troychuk .....	3327
Nº 39225 — Alberto Camacho .....	3327
<b>REMATE ADMINISTRATIVO</b>	
Nº 39365 — Por Modesto Arias, Juicio: Expte. Nº 19-1386/75 .....	3327
Nº 39364 — Por Mario José Ruiz de los Llanos, Juicio: Banco de la Nación Argentina c/ El Recreo S. A. ....	3328
<b>Sección JUDICIAL</b>	
<b>SUCESORIOS</b>	
Nº 39389 — Fuhrmann Miguel .....	3328
Nº 39384 — Adolfo Egardo Abraham .....	3328
Nº 39382 — Guillermina Cruz de Guzmán .....	3328
Nº 39379 — Rivero, Justino Amancio .....	3328
Nº 39368 — Blanca Cándida Ruiz .....	3328
Nº 39359 — Marcelina González de Morales .....	3328
Nº 39358 — Frías, María Esther Cornejo de .....	3329
<b>REMATES JUDICIALES</b>	
Nº 39380 — Por Martín M. Díaz, Juicio: Expte. Nº 39.862/79 .....	3329
Nº 39367 — Por Martín M. Díaz, Juicio: Expte. Nº 450/79 .....	3329
Nº 39362 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº 48.850/79 .....	3329
Nº 39361 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº 7.623/79 .....	3329
Nº 39360 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº A-07486 .....	3329
Nº 39339 — Por Gonzalo F. Urrestarazu, Juicio: Expte. Nº A-4930/80 .....	3330
Nº 39302 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-06468/80 .....	3330
Nº 39299 — Por Raúl Mario Casale, Juicio: Expte. Nº 04312/1980 .....	3330
<b>POSESION VEINTEÑAL</b>	
Nº 39369 — Bayón Ciriaco Gregorio y otros .....	3330
Nº 39338 — Helvecio Arquímides Cuéllar .....	3330
Nº 39306 — Farfán, Angela Beatriz .....	3330
<b>CITACION A JUICIO</b>	
Nº 39383 — Carlos Cuevas .....	3331
<b>EDICTO DE USUCAPION</b>	
Nº 39307 — Monzo, Francisco .....	3331
<b>CONCURSOS PREVENTIVOS</b>	
Nº 39343 — César Apolo y Jorge Adalberto Montañez .....	3331
<b>CONVOCATORIA DE ACREEDORES</b>	
Nº 39347 — Remy S. A. ....	3331
<b>EDICTO JUDICIAL</b>	
Nº 39353 — Díaz Gómez, Arturo .....	3331

**Sección COMERCIAL**

Pág.

**CONTRATO SOCIAL**

Nº 39388 — Panificadora Avenida S. R. L. .... 3332

**AVISO COMERCIAL**

Nº 39385 — Pedro Aventín y otro ..... 3333

**Sección GENERAL**

**ASAMBLEAS**

Nº 39381 — Club de Leones - Salta Norte, para el día 22-9-80 ..... 3333  
 Nº 39375 — Instituto Secundario "Juan Carlos Dávalos", para el día 17-9-80 ..... 3333  
 Nº 39370 — Sociedad de Ginecología y Obstetricia de Salta, para el día 19-9-80 ..... 3333  
 Nº 39363 — Sociedad Española Socorro Mutuos de Rosario de la Frontera, para el día 28-9-80 ..... 3334  
 Nº 39349 — N. O. A. S. A., para el día 19-9-80 ..... 3334  
 Nº 39348 — N. O. A. S. A., para el día 19-9-80 ..... 3334

**RECAUDACION**

Nº 39386 — Del día 3-9-80 ..... 3334

**Sección ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS**

Salta, 15 de agosto de 1980

DECRETO Nº 1134

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 53-15003/79.

VISTO el expediente del rubro, por el cual la Municipalidad de Rivadavia Banda Sud, departamento de Rivadavia, eleva para su aprobación el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos (Ordenanza Nº 2/79) correspondiente al Ejercicio 1979, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. (57) el Departamento Contable de la Secretaría de Estado de Municipalidades informa que el referido Presupuesto Municipal, de estos obrados, ha sido confeccionado conforme a las pautas fijadas oportunamente por la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, por lo que se aconseja hacer lugar a la aprobación solicitada;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 1979, correspondiente al Municipio de Rivadavia Banda Sud, cuyos totales ascienden a las sumas de:

Total de Recursos:	\$ 203.601.273
Total Erogaciones:	\$ 203.601.273

Art. 2º — Dispónese por intermedio del Boletín Oficial la publicación íntegra del Presupuesto Municipal que se aprueba en el artículo anterior, a cuyo efecto la Secretaría de Estado de Municipalidades deberá remitir copia legalizada del mismo al citado Organismo de difusión oficial.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por el Señor Secretario General de la Gobernación y por los Señores Secretarios de Estado de Municipalidades y de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Davids - Müller - Alvarado - Juncosa - Sosa**

Rivadavia Banda Sud, 31 de Julio de 1979

ORDENANZA Nº 2/79

VISTO: Las instrucciones impartidas en el ámbito del Gobierno Provincial, para la confección del Presupuesto Municipal correspondiente al Ejercicio 1979 y,

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario adecuar las medidas legales y administrativas a los fines de contar con el presupuesto para el año 1979.

Por ello;

El Presidente de la Comisión Municipal

Sanciona y Promulga con fuerza de

**ORDENANZA:**

Artículo 1º — Estímase los Recursos destinados a la financiación del Presupuesto General

de la Administración Comunal para el Ejercicio 1 de Enero al 31 de Diciembre de 1979 en \$ 203.601.273 (Doscientos tres millones seiscientos un mil doscientos setenta y tres pesos).

Art. 2º — Fíjase el Presupuesto General de Gastos e Inversiones de la Administración Comunal para el Ejercicio: 1 de Enero al 31 de Diciembre de 1979 en \$ 203.601.273 (Doscientos tres millones seiscientos un mil doscientos setenta y tres pesos).

Art. 3º — El D.E. podrá introducir las modificaciones y reestructuraciones que considere necesarias dentro de la suma total autorizada por el artículo 2º, con estas solas limitaciones.

- a) No podrá incrementarse el crédito total del rubro "Personal" con excepción de los re-

fuerzos originados en el Crédito Adicional.  
b) Los Créditos para inversión física no podrán transferirse a otro destino, salvo entre sus respectivos principales.

Art. 4º — Autorízase el D.E. a distribuir los créditos del presente instrumento en las partidas principales y parciales que sean necesarias dentro de la suma total autorizada por el Art. 2º.

Art. 5º — Elévase a la Secretaría de Estado de Municipalidades, la presente Ordenanza, solicitando su aprobación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Ordenanza y archívese.

**Luis Reynaldo Puertas**

Intendente

Municipalidad de Rivadavia - Bda. Sud

### MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA (Banda Sud)

#### RECURSOS

CODIGO				CONCEPTO	Parciales	Totales
Inc.	Item	Part.	SP.			
1				INGRESOS CORRIENTES		198.601.273
	1			DE JURISDICCION MUNICIPAL		21.127.575
		1		Tasas Municipales		17.960.000
			1	Guía de Ganado	9.000.000	
			2	Consumo de Agua y Luz	1.000.000	
			3	Guía de Cuero	500.000	
			4	Derecho de Espectáculo Público	300.000	
			5	Impuesto al Automotor	1.500.000	
			6	Actividades Varias	3.300.000	
			7	Talonario de Transferencia de Ganado	500.000	
			8	Patente de Rodados	300.000	
			9	Expedición de Carnet	80.000	
			10	Derecho de Piso y Venta Ambulante	60.000	
			11	Explotación de Equipos	1.000.000	
			12	Multas y Recargos	400.000	
		2		Otros Ingresos de Jurisdicción Municipal		3.167.575
			13	Ingresos Varios	3.167.575	
	2			DE OTRAS JURISDICCIONES		177.473.698
		1		Participación en Impuestos Nac. y Prov.		142.473.598
			14	Coparticipación Provincial	141.556.782	
			15	Participación Direc. Gral. de Rentas	816.916	
		2		Aportes no Reintegrables		35.000.000
			16	F.D.M. (para construcción de viviendas)	35.000.000	
	2			INGRESOS DE CAPITAL		5.000.000
		1	17	Venta de Activo Fijo		5.000.000
			17	Venta de Bienes Municip. (camioneta)	5.000.000	
				TOTAL DE INGRESOS		203.601.273

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA (Banda Sud)

EROGACIONES

CODIGO			CONCEPTO	Parciales	Totales
Sec.	Sect.	Part.			
3			EROGACIONES CORRIENTES		104.878.199
	1		FUNCIONAMIENTO		88.194.424
		1	Personal	51.944.424	
		2	Bienes de Consumo	23.080.000	
		3	Servicios	13.170.000	
	2		TRANSFERENCIA CORRIENTE		100.000
			Transferencias Corrientes	100.000	
			SUB-TOTAL		88.294.424
	3		CREDITO ADICIONAL PARA MEJORAS SALARIALES		16.583.775
4			EROGACIONES DE CAPITAL		92.828.918
	1		INVERSION FISICA		57.500.000
		1	Bienes de Capital	4.500.000	
		2	Trabajos Públicos	53.000.000	
	2		AMORTIZACION DE LA DEUDA		35.328.918
			Amortización de la Deuda	35.328.918	
			SUB-TOTAL		92.828.918
			CREDITO ADICIONAL PARA EROGAC.		5.894.156
			TOTAL EROGACIONES		203.601.273

CREDITO ADICIONAL EROGACIONES 6% s/ 36.350.000 = \$ 2.181.000

CREDITO ADICIONAL CAPITAL 4% s/ 92.828.918 = \$ 3.713.156

TOTAL CREDITO ADICIONAL \$ 5.894.156

Nicolás Carrizo  
Asesor Contable

Luis Reynaldo Puertas  
Intendente  
Municipalidad de Rivadavia - Banda Sud

Salta, 15 de agosto de 1980

DECRETO Nº 1146

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expte. Nº 53-15091/79.

VISTO el expediente del rubro, por el cual la Municipalidad de La Caldera, departamento del mismo nombre, eleva para su aprobación el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos (Ordenanza Nº 28/79), correspondiente al Ejercicio 1979, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. (56) el Departamento Contable de la Secretaría de Estado de Municipalidades informa que el referido Presupuesto Municipal, de estos obrados, ha sido confeccionado conforme

a las pautas fijadas oportunamente por la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, por lo que se aconseja hacer lugar a la aprobación solicitada;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 1979, correspondiente al Municipio de la Caldera, y cuyos totales ascienden a las sumas de:

Total de Recursos: \$ 258.178.081  
Total Erogaciones: \$ 258.178.081

- 0 -

Art. 2º — Dispónese por intermedio del Boletín Oficial la publicación íntegra del Presupuesto

to Municipal que se aprueba en el artículo anterior, a cuyo efecto la Secretaría de Estado de Municipalidades deberá remitir copia legalizada del mismo al citado Organismo de difusión oficial.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por el Señor Secretario General de la Gobernación y por los Señores Secretarios de Estado de Municipalidades y de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Davids - Müller - Alvarado - Juncosa - Sosa**

La Caldera, (Salta), 27 de julio de 1979

ORDENANZA Nº 028/79

**Municipalidad de La Caldera**

VISTO: Las instrucciones impartidas en el ámbito del Gobierno Provincial para la confección del Presupuesto Municipal correspondiente al Ejercicio 1979, y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario adecuar las medidas legales y administrativas a los fines de contar con el Presupuesto para el año 1979.

Por ello,

**El Presidente de la Comisión Municipal**

**Sanciona y Promulga con Fuerza de**

**ORDENANZA:**

Artículo 1º — Estímase los Recursos destinados a la financiación del Presupuesto General de la

Administración Comunal para el Ejercicio: 1º de enero al 31 de diciembre de 1979 en \$ 258.178.081 (Doscientos cincuenta y ocho millones ciento setenta y ocho mil ochenta y un pesos).

Art. 2º — Fijase el Presupuesto General de Gastos e Inversiones de la Administración Comunal para el Ejercicio: 1º de enero al 31 de diciembre de 1979 en \$ 258.178.081 (Doscientos cincuenta y ocho millones ciento setenta y ocho mil ochenta y un pesos).

Art. 3º — El D. E. podrá introducir las modificaciones y reestructuraciones que considere necesarias dentro de la suma total autorizada por el Artículo 2º, con estas solas limitaciones:

- No podrá incrementarse el crédito total del rubro "Personal" con excepción de los recursos originados en el Crédito Adicional.
- Los créditos para inversión física no podrán transferirse a otro destino salvo entre sus respectivos principales.

Art. 4º — Autorízase al D. E. a distribuir los créditos del presente instrumento en las partidas principales y parciales que sean necesarias dentro de la suma total autorizada por el Artículo 2º.

Art. 5º — Elévese a la Secretaría de Estado de Municipalidades la presente Ordenanza, solicitando su aprobación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Ordenanzas y archívese.

Diego Jorge Montero, Presidente Comisión Municipal - La Caldera

Rodolfo Marcelo Cointte, Subof. My. (R),  
Secretario Administrativo - Municipalidad de La Caldera

## MUNICIPALIDAD DE LA CALDERA

### RECURSOS

CODIGO				Parciales	Totales
Inc.	Item	Part.	SP.		
1					254.729.386
	1			INGRESOS CORRIENTES	
		1		DE JURISDICCION MUNICIPAL	40.300.000
			1	Tasas Municipales	37.300.000
			1	Derecho de Matadero	2.900.000
			2	Rentas atrasadas	3.750.000
			3	Guía de Ganad. Transf. y Guía de Cuero	2.000.000
			4	Chapas y Precintos	50.000
			5	Patente de Rodados	366.000
			6	Derecho de Sellados	500.000
			7	Multas y Recargos	2.700.000
			8	Derecho de Piso y Venta Ambulante	550.000
			9	Expedición de Carnet	200.000
			10	Derecho de Construcción	50.000
			11	Derecho de Cementerio	1.000.000
			12	Derecho de Mercado	900.000
			13	Derecho de Espectáculos Públicos	400.000
			14	Alumbrado y Limpieza	13.000.000
			15	Actividades Varias	1.000.000
			16	Patentamiento de Automotores	4.700.000
			17	Materiales de Río	2.000.000
			18	Explotación de Equipos	1.300.000

CODIGO				CONCEPTO	Parciales	Totales
Inc.	Item	Part.	SP.			
	2			Otros Ingresos de Jurisdic. Municipal		3.000.000
		19		Ingresos Varios	3.000.000	
2				DE OTRAS JURISDICCIONES		214.429.385
	1			Particip. en Imp. Nac. y Prov.		179.429.386
		20		Coparticipación Gobierno Provincial	177.929.386	
		21		Participación 6% a A. y E.E.	1.500.000	
	2			Aportes no Reintegrables		35.000.000
		22		F.D.M. (construcción viviendas)	35.000.000	
2				INGRESOS DE CAPITAL		3.448.695
		23		Intereses por Dep. a Plazo Fijo	3.448.695	
				TOTAL DE INGRESOS		258.178.081

MUNICIPALIDAD DE LA CALDERA

EROGACIONES

CODIGO				CONCEPTO	Parciales	Totales
Sec.	Sect.	Part.	SP.			
3				EROGACIONES CORRIENTES		149.725.379
	1			FUNCIONAMIENTO		124.358.107
		1		Personal	74.758.107	
		2		Bienes de Consumo	11.400.600	
		3		Servicios	38.200.000	
2				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.500.000
				Transferencia Corriente	1.500.000	
				SUB-TOTAL		125.858.187
3				CREDITO ADICIONAL PARA MEJORAS SALARIALES		23.867.272
4				EROGACIONES DE CAPITAL		101.333.368
	1			INVERSION FISICA:		100.900.000
		1		Bienes de Capital	8.400.000	
		2		Trabajos Públicos	92.500.000	
	2			AMORTIZACION DE LA DEUDA		433.368
				AMORTIZACION DE LA DEUDA	433.368	
				SUB-TOTAL		101.333.368
				CREDITO ADICIONAL PARA EROG.		7.119.334
				TOTAL EROGACIONES		258.178.081



CREDITO ADICIONAL EROGACIONES 6% s/	51.100.000 =	\$ 3.066.000
CREDITO ADICIONAL CAPITAL 4% s/	101.333.368 =	\$ 4.053.334
<b>TOTAL CREDITO ADICIONAL</b>		<b>\$ 7.119.334</b>

Nicolás Carrizo  
Asesor Contable

Diego Jorge Montero  
Presidente Comisión Municipal La Caldera

Salta, 15 de agosto de 1980

DECRETO Nº 1147

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

Expediente Nº 53 - 14961/79.

VISTO el expediente del rubro, por el cual la Municipalidad de Vaqueros, departamento de La Caldera, eleva para su aprobación el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos (Ordenanza Nº 1/79) elaborado por esa Comuna para el Ejercicio 1979; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. (69) el Departamento Contable de la Secretaría de Estado de Municipalidades informa que el referido Presupuesto Municipal, de estos obrados, ha sido confeccionado conforme a las pautas fijadas oportunamente por la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, por lo que se aconseja hacer lugar a la aprobación solicitada;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 1979, correspondiente al Municipio de Vaqueros, y cuyos totales ascienden a las sumas de:

Total de Recursos:	\$ 247.404.029
Total Erogaciones:	\$ 247.404.029

- 0 -

Art. 2º — Dispónese por intermedio del Boletín Oficial la publicación íntegra del Presupuesto Municipal que se aprueba en el artículo anterior, a cuyo efecto la Secretaría de Estado de Municipalidades deberá remitir copia legalizada del mismo al citado Organismo de difusión oficial.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por el Señor Secretario General de la Gobernación y por los Señores Secretarios de Estado de Municipalidades y de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Davids - Müller - Alvarado - Juncosa - Sosa**

**Municipalidad de Vaqueros**  
Provincia de Salta

Vaqueros, Dpto. La Caldera, 27 de julio de 1979  
ORDENANZA Nº 1/79

VISTO: El cálculo de Recursos y Gastos para el Ejercicio 1979; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha contemplado en el mismo, las necesidades mínimas de desenvolvimiento de la actividad municipal;

Que el resultado final es equilibrado, y atento a las atribuciones conferidas por el Decreto número 1.028 de fecha 8 de junio de 1976;

**El Presidente de la Comisión Municipal de Vaqueros**

**Sanciona y Promulga con Fuerza de ORDENANZA:**

Artículo 1º — Fijase en la suma de pesos doscientos cuarenta y siete millones cuatrocientos cuatro mil veintinueve (\$ 247.404.029) el Presupuesto General de Gastos e Inversiones que regirá para el año 1979, de acuerdo al detalle que figura en planillas anexas, las que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Art. 2º — Estímase en la suma de pesos Doscientos cuarenta y siete millones cuatrocientos cuatro mil veintinueve (\$ 247.404.029), los recursos destinados a la financiación del presupuesto de Gastos, de acuerdo al detalle que figura en planillas anexas, las que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Art. 3º — El Departamento Ejecutivo podrá introducir las modificaciones y reestructuraciones que considere necesarias, dentro de la suma total autorizada por el artículo 2º, con las limitaciones siguientes:

- El crédito fijado para Trabajos Públicos no podrá transferirse a ningún otro destino.
- El crédito total de la partida "Personal" no podrá ser reforzado, con excepción de los incrementos que se deriven del "Crédito Adicional para Mejoras Salariales".

Art. 4º — Elévese al Poder Ejecutivo de la Provincia para su aprobación.

Art. 5º — Comuníquese, notifíquese y archívese.

Telmo Camacho, Subof. My. (R), Presidente de la Comisión Municipal — Vaqueros, Dpto. La Caldera

## MUNICIPALIDAD DE VAQUEROS

## RECURSOS

CODIGO				CONCEPTO	Parciales	Totales
Inc.	Item	Part.	SP.			
1				INGRESOS CORRIENTES		247.404.029
	1			De Jurisdicción Municipal		37.479.155
		1		Tasas Municipales		27.479.155
			1	Alumbrado, Limpieza y Conser. de Calles	1.800.000	
			2	Actividades Varias	2.500.000	
			3	Patentamiento de Automotores y Rodados	3.200.000	
			4	Guías Transf. de Ganados y de Cueros	600.000	
			5	Sellados	200.000	
			6	Multas y Recargos	200.000	
			7	Expedición de Carnets	300.000	
			8	Derecho de Matadero o Degolladura	15.479.155	
			9	Derecho de Cementerio	200.000	
		10		Rentas Atrasadas	3.000.000	
		2		Otros Ingresos de Jurisd. Municipal		10.000.000
			1	Ingresos Varios	10.000.000	
	2			De otras Jurisdicciones		209.924.874
		1		Participación en Imp. Nac. y Prov.		167.536.984
			1	Coparticipación Nacional y Provincial	162.258.588	
			2	Coparticipación Ajuste Años Anteriores	5.278.396	
	2			Aportes no Reintegrables		42.387.890
			1	F.D.M. Ley 5082/76	42.387.890	
				TOTAL INGRESOS		247.404.029

## MUNICIPALIDAD DE VAQUEROS

## EROGACIONES

CODIGO				CONCEPTO	Parciales	Totales
Sec.	Secc.	Part.				
3				EROGACIONES CORRIENTES		120.219.332
		1		Funcionamiento		101.075.404
			1	Personal	54.325.404	
			2	Bienes de Consumo	11.100.000	
			3	Servicios	35.650.000	
		2		Transferencias Corrientes		1.800.000
				SUB-TOTAL		102.875.404
		3		Crédito Adicional para Mejoras Salariales		17.343.928
4				EROGACIONES DE CAPITAL		119.492.016
		1		Inversión Física		119.492.016
				Bienes de Capital	67.600.000	
				Trabajos Públicos	51.892.016	
5				CREDITO ADICIONAL PARA EROG.		7.692.681
				TOTAL EROGACIONES		247.404.029

## CALCULO DE CREDITO ADICIONAL PARA MEJORAS SALARIALES

## PLANTA PERSONAL

I) $54.325.404 \times 8$	
$\frac{12}{36.216.936} \times 28,17 \% =$	\$ 10.202.311
II) $54.325.404 \times 4$	
$\frac{12}{5.101.155} \times 28,17 \% + 40 \% =$	
$5.101.155 + 40 \% s/5.101.155 =$	\$ 7.141.617
$5.101.155 + 2.040.462 =$	
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 17.343.928</b>

**C.P.N. Lisandro Rivadeneira**  
Asesor Contable - Municipalidad de Vaqueros

**Telmo Camacho**  
Subof. My. (R) - Presidente de la C. Municipal  
Vaqueros - Dpto. La Caldera

## EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 39228

F. Nº 5275

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Humberto Hugo Cécere, el 11 de mayo de 1979, por Expte. Nº 10.773-C, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona. Como P.R. la estación Vega de Arizaro, se mide 20.000 m. az. 180º hasta el P.P., a partir de este punto se mide: 5.000 m. az. 90º hasta el punto 1, luego 4.000 m. az. 180º hasta el punto 2, luego 5.000 m. az. 270º hasta el punto 3 y por último 4.000 m. az. 360º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has., libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 2 de julio de 1980. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 55.000

e) 22-8 al 4-9-80

O. P. Nº 39227

F. Nº 5274

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Humberto Hugo Cécere, el 11 de mayo de 1979, por Expte. Nº 10.767, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. la estación Vega de Arizaro, se mide 37.350 m. az. 195º45' hasta el P.P., a partir de este punto se mide: 5.000 m. az. 90º hasta el punto 1, luego 4.000 m. az. 180º hasta 2, luego 5.000 m. az. 270º hasta el punto 3, luego 4.000 m. az. 360º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has., libre de otros pedimentos mineros. Se superpone a los PMD., de las minas: Tiger, Expte. 1489-S-45 y Leo, Expte. 1490-S-45. Salta, 13 de mayo de 1980. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 55.000

e) 22-8 al 4-9-80

O. P. Nº 39226

F. Nº 5273

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Dirección General de Fabricaciones Militares, el once de mayo de 1979, por Expediente número 10.866 ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. el cerro Tul-Tul se mide 20.125 m. az. 330º 15' hasta el punto de partida (PP), a partir de este punto se mide 4.000 m. az. 90º hasta el punto 1; 5.000 m. az. 180º hasta el punto 2; 4.000 m. az. 270º hasta el punto 3; 2.100 m. az. 360º hasta el punto 4; 500 m. az. 118º 48' hasta el punto 5; 600 m. az. 28º 48' hasta el punto 6; 1.100 m. az. 118º 48' hasta el punto 7; 900 m. az. 28º 48' hasta el punto 8; 700 m. az. 298º 48' hasta el punto 9; 500 m. az. 208º 48' hasta el punto 10; 100 m. az. 298º 48' hasta el punto 11; 100 m. az. 208º 48' hasta el punto 12; 1.100 m. az. 298º 48' hasta el punto 13; 300 m. az. 28º 48' hasta el punto 14; 250 m. az. 298º 48' hasta el punto 15; 1.500 m. az. 360º hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 1860 has., por estar superpuesto en aprox. 140 has. a la mina El Quirquincho, Expte. Nº 1249-C-43. Salta, 30 de julio de 1980. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 55.000

e) 22-8 al 4-9-80

## LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 39378

F. Nº 5349

**Ministerio de Economía**  
**Secretaría de Estado de Transporte y**  
**Obras Públicas**

## DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1352/80 nacional e internacional dirigi-

da exclusivamente a Empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta N° 34. Tramo: Río Juramento - Palomitas (Reconstrucción y ensanche de pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia de Salta - \$ 17.084.000.000. Depósito de garantía: \$ 170.840.000. Precio del pliego: \$ 3.420.000. Plazo de obra: 18 meses. Presentación propuestas: 14 de octubre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. — Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 82.500 e) 4 al 25-9-80

O. P. N° 39377 F. N° 5348

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas**

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública N° 1351/80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a Empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta N° 34. Tramo: Río Piedras - Río Juramento (reconstrucción y ensanche de pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia de Salta. - \$ 17.844.000.000. Depósito de garantía: \$ 178.440.000. Precio del pliego: \$ 3.570.000. Plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 14 de octubre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. — Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 82.500 e) 4 al 25-9-80

O. P. N° 39372 F. N° 5338

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
LICITACION PUBLICA N° 28/80**

Llámase a Licitación Pública N° 28/80, para el día 22 de setiembre de 1980, a horas 12, para la Adquisición de Columnas de Hierro y Materiales Eléctricos. Consultas y Apertura de Propuestas: Dirección de Compras y Suministros, Florida 62, Tel. 213594. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal. Domicilio: San Martín esq. Jujuy - Salta. Precio del Pliego: \$ 200.000 (Pesos doscientos mil).

Valor al cobro \$ 11.000 e) 3 y 4-9-80

O. P. N° 39251 F. N° 5286

**Consejo Nacional de Educación Técnica  
Dirección General de Administración  
DEPARTAMENTO COMPRAS Y  
SUMINISTROS**

Llámase a Licitación Pública N° 1367, cuya apertura tendrá lugar el día 18 de setiembre de 1980 a las 15 horas, en el Departamento Com-

pras y Suministros, Belgrano 2640, piso 1°, Capital Federal, para la adquisición de máquinas para carpintería (afiladora de cuchillas con pedestal; afiladora de hojas de sierra sin fin y circular; barrenadora a mecha para madera; cepilladora para madera; escuadradora; ingletadora; garlopa de pie; sierra sin fin para madera; tipí de pedestal), con destino a las Escuelas Nacionales de Educación Técnica Nros. 5 C.N.F.P.; 1 de Rosario de la Frontera y 6 (Ciudad) y a otras ubicadas en distintas regiones del país.

Expediente N° 3271/80 - Resolución N° 1758/80

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras y Suministros - Belgrano 2640, piso 1°, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas. — Eduardo Horacio Sampietro, Director General de Administración.

Valor al cobro \$ 27.500 e) 2 al 8-9-80

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O. P. N° 39387 F. N° 064

Ref.: Expte. N° 34 - 96924/79.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Luis Victorino D'Andrea tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —por aplicación del Art. 233 del Código de Aguas— para irrigar su propiedad denominada Finca Santa Rita, Catastro N° 1984 del Departamento de Chicoana, de acuerdo a lo siguiente: con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 111,3017 Has. con una dotación de 58,433 ls./seg. a derivar del río Chicoana, margen izquierda, y Pulares, margen derecha, por medio del canal principal secundario Nte., terciario El Carril y compuerta de la Secc. V, a desmembrarse de la concesión acordada por Decreto N° 6947/72, Expediente N° 22477/71; y con carácter Temporal-Eventual una superficie de 103,5000 Has. con una dotación de 54,337 ls./seg. a derivar de los ríos Rosario y Agua Chuya, margen derecha, por medio del Canal Santa Rita y acequia propia, a desmembrarse de la concesión acordada anteriormente por Decreto N° 10.223/54, Expediente N° 14.511/48 y Decreto ampliatorio N° 249/73, Expte. 27.627/72. En época de estiaje la dotación para el riego permanente se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos mencionados.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 25 de agosto de 1980. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R) - Jefe Interventor - Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. \$ 55.000 e) 4 al 18-9-80

O. P. Nº 39322

R. Nº 2129

Ref.: Expte. Nº 34-91070/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Luis Alberto Bernis y Virgilia Rogelia Troychuk tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal - Eventual una superficie de 2 Has. de la Fracción Finca "Paso del Durazno", Catastro Nº 7440 del Departamento de Metán, con una dotación de 1.050 l./seg. a derivar del río Yatato, margen izquierda, por medio del canal comunero Paso del Durazno. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el Art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 25 de agosto de 1980. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R.) - Jefe Interventor - Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Sin cargo

e) 29-8 al 11-9-80

O. P. Nº 39225

R. Nº 23629

Ref. Expte. Nº 34-80879/77.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Alberto Camacho, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal - eventual una superficie de 10 has. de los lotes 7, 8 y 9, catastros Nºs. 4183, 4184 y 4185 respectivamente, ubicados en El Encón, Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 5,25 ls/seg., a derivar del Río Arenales —margen derecha— por intermedio del Canal revestido La Silleta. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el Art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, julio de 1980. Alvaro D. Cornejo, Capitán (R), Jefe Interventor, Dpto. Explotación Riego A.G.A.S.

Valor al cobro \$ 55.000

e) 22-8 al 4-9-80

**REMATE ADMINISTRATIVO**

O. P. Nº 39365

F. Nº 5331

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Por MODESTO ARIAS

REMATE ADMINISTRATIVO

Valiosa Finca ubicada en el Dpto. La Viña próxima al Dique Cabra Corral

El día 19 de setiembre de 1980 a horas 18 en 25 de Mayo Nº 322 ciudad, por disposición Banco de la Nación Argentina, remataré con la base de \$ 596.000.000 (Quinientos noventa y seis millones de pesos) El inmueble rural denominado "Finca Las Tipas", de propiedad del señor Rubén Darío Gómez, ubicado en el Dpto. de La Viña a 3 kms. aproximadamente de la ruta Nacional Nº 9 y 50 kms. de la Ciudad de Salta Catastro número 2.474. Superficie: 873 Has. 1626 m2. Instalaciones: Casa principal: 382 m2. cubiertos 10 habitaciones, cocina, baño, piso de mosaico, paredes de adobe y ladrillos, techos de tejas y tejuelas. Galpón: 30 mts. de largo por 11 mts. de ancho piso de ladrillo, paredes de adobe y techos de tejas y tejuelas. Sup. 330 m2. Estufas: 2 estufas para secado de tabaco Virginia, con capacidad para 1.000 cañas c/u. Casas para Peones: 6 casas de 36 mts.2. c/u. con paredes de adobe y techos de chapas de cinc. Represa: Una represa de 100 mts. de ancho por 120 mts. de largo, con una profundidad de 2 mts. para almacenar 15.000 m3. de agua. Alambrado: 12.000 mts. de alambrados perimetrales e internos. Riego: Posee riego para 100 Has. del turno río Osma y de una perforación existente en la finca. Tierras fértiles, desmontadas en gran parte y aptas para el cultivo de tabaco, soja, poroto, maíz y también ganadería. El bien sale a la venta en el estado en que se encuentra, con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo. Forma de pago: 10% del precio de compra en concepto de seña en el acto del remate y comisión de ley. Saldo: dentro de los 10 días de aprobada la subasta. El Banco de la Nación Argentina otorgará a quien o quienes resulten compradores, siempre que reúnan las condiciones indispensables para operar a crédito con el Banco, facilidades de pago de hasta el 60% del monto de la base, pagaderos en cinco cuotas anuales iguales y consecutivas con más los intereses a la tasa vigente por semestre vencido y garantía hipotecaria en primer grado sobre el mismo bien. Una vez aprobada la subasta se entregará la posesión de la finca al adquirente siempre que el mismo haya abonado el saldo o se le hubiere acordado el crédito respectivo en la proporción citada. Por Decreto Nº 159 del 15/2/79 del Ministerio de Economía de la Provincia de Salta, Expte. Nº 19 - 1386/75 y agregados, se encuentra aprobado el Plano de Fraccionamiento de 21 Has. comprendidas en la zona de influencia del dique General Belgrano, áreas destinadas a fondos privados para uso particular como viviendas familiares. El Banco no responde por evicción ni saneamiento de Títulos. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Para informes: Banco de la Nación Argentina - Sucursal Salta o al suscripto Martillero Modesto S. Arias, Teléfonos: 214709 y 217547.

Imp. \$ 156.450

e) 3 al 5-9-80

O. P. Nº 39364 F. Nº 5314  
 BANCO DE LA NACION ARGENTINA  
 Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS

REMATE ADMINISTRATIVO

Vinos Finos Cosecha 79-80

El día 17 de setiembre de 1980 a las 18 horas en mi oficina de la calle 25 de Mayo Nº 322, ciudad de Salta, por disposición del Banco de la Nación Argentina, en remate administrativo: Secuestro Prendario "Banco de la Nación Argentina c/El Recreo S.A.", remataré: 371.000 litros de vinos finos en la forma que se detalla a continuación:

Vinos Finos Tinto

Pileta Nº	Litros	Cosecha	BASE
29	26.000	1979	\$ 35.100.000
84	100.000	1980	\$ 135.000.000
85	100.000	1979	\$ 135.000.000

Vinos Finos Blanco

18	38.300	1980	\$ 51.705.000
110	106.700	1979	\$ 144.045.000

Los vinos finos referenciados se encuentran en la Bodega El Recreo S. A., sita en Cafayate. Es depositario judicial del vino a subastarse el señor Administrador del Banco de la Nación Argentina, sucursal Cafayate. Las especificaciones técnicas de los vinos que saldrán a la venta, emergentes de los análisis efectuados por el Enólogo señor Julio Octavio Ruiz Moreno, se encuentran a disposición de los interesados en mi Oficina, donde podrán ser consultados. Forma de pago: dinero de contado: Comisión del 10% del Martillero, a cargo del comprador. Edictos: 3 días, con 10 días de anticipación a la fecha de la subasta, de acuerdo a la Ley de Prenda. Diarios: Boletín Oficial y El Tribuno. — Mario José Ruiz de los Llanos, Tel. 214709.

Imp. \$ 28.300

e) 3 al 5-9-80

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 39389 F. Nº 066

El Dr. Néstor Román Calvet, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Palermo de Martínez en autos "FUHRMANN MICUEL, Sucesorio", Expte. Nº 07894/80, cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Dr. Néstor Román Calvet, Juez. — Salta, 25 de agosto de 1980. Término de la publicación 3 días. — Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 4 al 8-9-80

O. P. Nº 39384 F. Nº 052

Ana María Garzón de Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, por Expte. Nº 06991/80, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO EGARDO ABRAHAM, para que hagan valer sus derechos. — Salta, agosto 25 de 1980. — Nélida Elías, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 4 al 8-9-80

O. P. Nº 39382 F. Nº 055

El doctor Mario R. D'Jallad, Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. en lo Civ. y Com., cita y emplaza a herederos y acreedores de doña GUILLERMINA CRUZ DE GUZMAN para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de la nombrada, Expte. Nº A-07928, dentro del término de treinta días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 2 de setiembre de 1980. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 4 al 8-9-80

O. P. Nº 39379

F. Nº 058

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RIVERO, JUSTINO AMANCIO, Expte. Nº 52.498/79, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. — Salta, 26 de junio de 1980. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 4 al 8-9-80

O. P. Nº 39368

F. Nº 5335

El señor Juez de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. 11ª Nom. cita y emplaza a herederos y acreedores del causante BLANCA CANDIDA RUIZ, Expediente Nº A-07069/80, a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días contados a partir desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. — Salta, agosto 22 de 1980. — Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. 11ª Nom.

Imp. \$ 12.000

e) 3 al 5-9-80

O. P. Nº 39359

\* F. Nº 5319

La doctora María E. Mingo de Palacios, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C. de 10ª Nominación, a cargo del doctor Jorge Daniel Cabrera, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARCELINA GONZALEZ DE MORALES, para que hagan valer sus derechos en el Expediente Nº A-04997/80, caratulado "González de Morales Marcelino - Sucesorio" bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 11 de junio de 1980. — María Elsa Mingo de Palacios, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 3 al 5-9-80

O. P. Nº 39358

F. Nº 5320

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, en los autos: "FRIAS, MARIA ESTHER CORNEJO de s/Sucesorio", Expediente Nº 2A-07189/80 cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en el término de treinta días a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días. — Salta, 28 de agosto de 1980. — Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 3 al 5-9-80

**REMATES JUDICIALES**

O. P. Nº 39380

F. Nº 057

**Por MARTIN M. DIAZ  
JUDICIAL — SIN BASE**

**Un motor para tractor "John Deere"**

El día jueves 4 de setiembre de 1980, a horas 18,15, remataré: un motor de arranque para tractor, marca "John Deere", Nº 926. Condiciones: Pago al contado y entrega inmediata. Dispone el señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación. Expediente Nº 39.862/79. Secretaría a cargo de la doctora Graciela Carlsen de Briones. Edictos por un (1) día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Martín Díaz. Tel. 213819.

Imp. \$ 10.500

e) 4-9-80

O. P. Nº 39367

F. Nº 5332

**Por MARTIN M. DIAZ  
JUDICIAL SIN BASE**

**Una máquina de coser**

El día jueves 4 de setiembre de 1980, a horas 18,30, remataré: Una máquina de coser marca "Singer", a pedal, con siete cajones, sin número visible. Condiciones: Pago de contado y entrega inmediata. Dispone el señor Juez del Juzgado de Sentencia del Trabajo Nº 3. Expte. Nº 450/79. Secretaría a cargo de la doctora Liliana Gómez D. de Reyes. Edictos por dos (2) días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Martín Díaz. Tel. 213819.

Imp. \$ 11.000

e) 3 y 4-9-80

O. P. Nº 39362

F. Nº 5316

**Por OSVALDO R. CELIZ  
JUDICIAL**

**Una vitrina refrigeradora y exhibidora**

El 9 de setiembre de 1980 a horas 17,30 en mi escritorio de remates ubicado en Ameghino 612, 1er. piso, Dpto. "B" de esta ciudad y conforme lo ordenado por el señor Juez de 1ª Instancia C. y C. de 3ª Nominación, en los autos: "H. S. A. vs. Y. R. S.", Ejecutivo, Expte. 48.850/79, procederé a rematar sin base y dinero de contado una vitrina refrigeradora y exhibidora marca Norry Mulka 240, con motor Acmar nú-

mero 75120, Gabinete 27352 con tapa quemada. Revisar el bien en Avda. Sarmiento 729 de esta ciudad. La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil entregándose el bien a su comprador en el mismo acto. Edictos por dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión de ley. Mayores datos al Tel. 222985. — Osvaldo R. Céliz.

Imp. \$ 11.000

e) 3 y 4-9-80

O. P. Nº 39361

F. Nº 5318

**Por: OSVALDO R. CELIZ  
JUDICIAL**

**Televisor General Electric**

El 9 de setiembre de 1980 a horas 17 en mi escritorio de remates ubicado en Ameghino 612 Dpto. "B" de esta ciudad y conforme lo ordenado por el señor Juez de 1ª Instancia C. y C. de 11ª Nominación en los autos "H. S. A. vs. C. A. R.", Ejecutivo, Expte. 7623/79, procederé a rematar sin base y dinero de contado, un televisor marca General Electric, sin número visible, con la correspondiente mesa rotante. Revisar el bien en el domicilio arriba indicado. La subasta se realizará aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil. Comisión de ley. Edictos por dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. Condición de pago: contado, entregándose el bien a su comprador en el mismo acto. Informes Tel. 222985. Osvaldo R. Céliz.

Imp. \$ 11.000

e) 3 y 4-9-80

O. P. Nº 39360

F. Nº 5317

**Por OSVALDO R. CELIZ  
JUDICIAL**

El 9 de setiembre de 1980 a horas 18 en mi escritorio de remates ubicado en Ameghino 612, 1er. piso, Dpto. "B" de esta ciudad y conforme lo ordenado por el señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 9ª Nominación en Expte. Nº A-07486 procederé a rematar sin base y dinero de contado: un colgante metálico dorado de cuatro luces con lámparas de acrílico de distinto color; tres colgantes metálicos dorados de cinco luces c/u. con opalinas de color naranja, blanco y marrón respectivamente; un colgante metálico dorado de cinco luces con opalinas de color blanco-marrón; un colgante metálico dorado de una luz con lámpara circular desarmable de acrílico color verde; dos apliques metálicos dorados de dos luces con lámparas de acrílico color celeste y verde respectivamente. Un ventilador de pie marca "Barak" Nº 367104 base metálica; un colgante metálico dorado de tres luces con opalinas de color blanco; un colgante metálico dorado de cinco luces con opalinas de color blanco (falta una opalina); un colgante metálico dorado de cuatro luces con opalinas de color blanco. Todos los bienes pueden revisarse en calle Zavala Nº 724 de esta ciudad y se entregarán a sus compradores en el mismo acto. La subasta se realizará aunque el día fijado se declare inhábil. Edictos por dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión de ley. Informes Tel. 22985. — Osvaldo R. Céliz.

Imp. \$ 18.260

e) 3 y 4-9-80

O. P. Nº 39339 R. Nº 23732  
 Por **GONZALO FRANCISCO URRESTARAZU**  
**JUDICIAL**

El día 5 de setiembre de 1980, a horas 18, en J. M. Leguizamón 817, planta baja, Escritorio Nº 2 de esta ciudad, remataré con base de un crédito prendario, es decir \$ 360.000 (pesos trescientos sesenta mil), y al contado, seis sillas cromadas, tapizadas, color crema, art. Nº 89897, marca "Adelita", en buenas condiciones de uso. Ordena: señor Juez 1º Inst. en lo C. y C., 5º Nom., en autos caratulados: "Padilla, Pedro vs. Gallo, Adela Mercedes y Cruz, Elsa Victoria, Expediente Nº A-4930/80". Los bienes se pueden revisar en San Martín 625, Salta, dentro del horario comercial. Comisión de ley a cargo comprador. Edictos: tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Gonzalo F. Urrestarazu, Martillero. Imp. \$ 16.500 e) 2 al 4-9-80

O. P. Nº 39302 R. Nº 23695  
 Por: **JULIO CESAR HERRERA**  
**JUDICIAL**

**Un inmueble en calle Los Mistoles 66 - Ciudad**

El 8 de setiembre de 1980, a las 18,30 horas en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 24.840.000, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Los Mistoles Nº 66 de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Sección K, Manzana 78, Parcela 19, Matrícula 29.575. Extensión del terreno: 10 mts. de frente, por 30 mts. de fondo. Edificación: un living - comedor, dos dormitorios, cocina, baño, lavadero y patio descubierta. Ocupantes: el propietario y su familia. Servicios: agua, luz y cloacas. Ordena el señor Juez de 1º Inst. en lo C. y C. 2º Nom., Secretaria a cargo de la doctora María C. Rossi de Saravia, en la ejecución hipotecaria seguida contra Isidro Eulalio Barreras Gómez, en Expte. Nº A-06468/80. Señala: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 6 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Imp. \$ 63.000 e) 28-8 al 4-9-80

O. P. Nº 39299 R. Nº 23681  
**REMATE JUDICIAL - BASE: \$ 6.220.000**

El 5-9-1980 a horas 11, en el Juzgado 1º Inst. C. y C. 8º Nominación, Belgrano esq. Sarmiento ciudad, remataré con base de \$ 6.220.000, total de la suma de las 2/3 partes del valor fiscal de c/u. seis lotes de terreno; dos ubicados en esta ciudad, catastros Nros. 39.994 y 65.232, inscriptos al Folio 497, Asiento 1, Libro 266 y Folio 560, Asiento 594 (X), Libro X - T. G., respectivamente, Planos 1275-B y 4952- R. I. Capital. Los Catastros 3994, 4109, 4110 y 4111, inscriptos al Folio 313/316, Asiento 7/11, Libro 2, Plano 391 R. I. Rosario de Lerma (La Silleta). La subasta será con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo y con las medidas perimetrales, límites y demás características referenciados precedentemente en Libros y Planos. Forma de Pago: Pago total precio obtenido en el acto de la subasta.

Comisión de ley cargo comprador. Edictos: seis días en Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena: S. S. Juez 1º Inst. C. y C. 8º Nom. Expte. Nº 04312/1980 "Ejec. Carrasco, Ricardo Nicolás vs. Organización CIR S.R.L. e Ismael René Calatayud". — Raúl Mario E. Casale, Martillero Público. Alvarado 1246, Salta.

Imp. \$ 63.000 e) 28-8 al 4-9-80

**POSESION VEINTENAL**

O. P. Nº 39369 F. Nº 5334

Doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6º Nominación, en autos "Bayón, Ciriaco Gregorio; Limachi, Carmen Rosa Bayón de; Bayón, Héctor Martín s/Posesión Veintenal", Expte. Nº 13.229/77, cita a quienes pretendan derechos sobre el inmueble ubicado en Departamento La Viña, partido de Talapampa, denominado "Las Lomitas", Catastro Nº 2485, para que dentro de los seis días a contar de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. — Salta, 28 de julio de 1980. — Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 55.800 e) 3 al 10-9-80

O. P. Nº 39338 R. Nº 23725

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur (Metán), cita y emplaza a los herederos de los señores Leonardo, Francisca, Manuela y Agustina, todos ellos de apellido Cuéllar, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble sobre el cual ha promovido demanda de posesión veintenal (usucapción) el señor Helvecio Arquímides Cuéllar tratándose de una fracción de la finca "El Balde" denominada "Santo Domingo", ubicada en el Dpto. Anta, la cual, según su plano respectivo (Nº 834), tiene los siguientes límites: Norte, con fracción "Santa Ana" de la Suc. Alvarez, Néstor W. Palermo y Esteban Soría; Sud, con lote fiscal 36, fracción II; Este, finca "Los Colorados" y Oeste, con lote fiscal 36, fracción VI. La citación es a los fines de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de veinte días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Publicación por cinco días. Expte. Nº 15110/80. — Metán, 27 de agosto de 1980. — Dra. Estela M. Saracca, Secretaria.

Imp. \$ 46.500 e) 2 al 8-9-80

O. P. Nº 39306 R. Nº 23698

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Ira. Inst. Civ. y Com. del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza a Ricardo Cornejo Echenique o a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en calle San Martín s/nº, de Rº de la Fronteira e identificado como Lote 481, Man. 23, Cat.



Nº 272, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de veinte días a contar desde la última notificación, bajo apercibimiento de designárseles al Ministerio de Ausentes para que los represente en autos "Farfán, Angela Beatriz s/Posesión Veinteñal", Expte. Nº 14.796/79. Publíquese por cinco días. — Metán, 7 de agosto de 1980. — Dra. Estela M. Saracca, Secretaria.

Imp. \$ 46.500

e) 29-8 al 4-9-80

### CITACION A JUICIO

O. P. Nº 39383

F. Nº 051

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la doctora Laura Laconi de Saravia en autos: "Guantay, Pastor Pablo vs. Cuevas, Carlos - Acción Prescripción - Liberatoria y Subsidiariamente Adquisitiva", Expediente Nº A-09812/80, cita y emplaza a don Carlos Cuevas para que dentro del término de nueve días comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Salta, agosto 28 de 1980. — Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 4 al 8-9-80

### EDICTO DE USUCAPION

O. P. Nº 39307

R. Nº 23699

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Inst. Civ. y Comercial de Décimo Primera Nominación, cita y emplaza a la Sra. Carmen Giménez de Villada o sus sucesores o a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble situado en el Dpto. Capital, Sección V, Manzana 28, Parcela 3, Matrícula 26.882, a fin de que comparezcan y hagan valer sus derechos dentro del perentorio plazo de seis días computables a partir de la última publicación, en los autos "Monzo, Francisco s/Usucapion", Expte. Nº 8.841/80, bajo apercibimiento de designarse para que los represente al señor Defensor de Pobres y Ausentes. Publíquese por cinco días. — Salta, 7 de agosto de 1980. — Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Com. 11ª Nom.

Imp. \$ 46.500

e) 29-8 al 4-9-80

### CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 39343

R. Nº 23737

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación de esta ciudad de Salta, hace saber por el término de cinco días que el Juzgado a su cargo, por la Secretaría de la Dra. María E. Mingo de Palacios, bajo Expte. Nº A-06048/80 con fecha 4 de agosto de 1980, ha declarado abierto el Concurso Civil Preventivo de los señores César Apolo y Jorge Adalberto Montañez, cuyos datos identificatorios expresan respectivamente: D.N.I. Nº 10.481.992 y L.E. Nº 7.210.684 domiciliados en calle Caseros Nº 322 Dpto. B y

calle 20 de Febrero Nº 126, ambos de la ciudad de Salta, habiendo sido designado Síndico el C.P. N. Luis Angel Aguilera que ha fijado domicilio en calle Maipú Nº 39 donde atenderá de lunes a jueves de 17 a 19,30 horas. Que definitivamente se ha fijado el día 6 de octubre de 1980 como fecha de vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores deberán formular al Síndico los pedidos de verificación de créditos para lo cual quedan intimados con los efectos de ley, y que la reunión de la Junta de Acreedores que discutirá el acuerdo preventivo se llevará a cabo en la sede del Juzgado, sita en Avda. Belgrano y Sarmiento, P.B. el día 9 de diciembre de 1980 a horas 10 la que se celebrará con los acreedores que concurren. Secretaria, 1 de setiembre de 1980. María Elsa Mingo de Palacios, Secretaria.

Imp. \$ 20.000

e) 2 al 8-9-80

### CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O. P. Nº 39347

R. Nº 23738

Oscar Gustavo Koehle, Juez en lo C. y C. Segunda Nominación, en autos "Concurso Preventivo de REMY S.A." Expte. Nº A-08050/80 hace saber que se ha fijado hasta el día 15 de octubre del año en curso, para que los acreedores de la concursada, con Sede Social en calle Del Milagro Nº 278, Ciudad de Salta, presenten al Síndico Contadora Mercedes Villegas de Terán, los títulos justificativos de sus créditos, en su Estudio sito en Avda. Belgrano Nº 751, 1er. piso, Oficina 4, Salta, de lunes a viernes de 17 a 20 horas donde efectuarán los pedidos de verificación unidos de la documentación correspondiente y cumplir los demás recaudos de ley. Asimismo se comunica que se ha fijado el día 16 de febrero de 1981 a las 9,30 horas para llevarse a cabo la Junta de Acreedores en dependencias del Juzgado actuante, con los acreedores que concurren cualquiera fuere su número. Salta, 27 de agosto de 1980. Publicación cinco días. Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 20.000

e) 2 al 8-9-80

### EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 39353

F. Nº 5322

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación a cargo del doctor Oscar Gustavo Koehle, Secretaria de la doctora Laura Laconi de Saravia, comunica por ocho días en el diario El Intransigente, que en los autos caratulados Díaz Gómez, Arturo: Inscripción de Martillero, Expediente Nº A09724/80, se ha resuelto la publicación de edictos para hacer saber que el señor Arturo Díaz Gómez, argentino, soltero, estudiante, D.N.I. Nº 12.211.130 con domicilio real en la calle Dr. Luis Güemes Nº 40 de esta ciudad, ha solicitado la inscripción de Martillero Público para ejercer sus funciones dentro del territorio de la Provincia. — Salta, 25 de agosto de 1980. — Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 32.000

e) 3 al 12-9-80

## Sección COMERCIAL

### CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 39388

F. Nº 065

#### CONTRATO SOCIAL DE PANIFICADORA AVENIDA S. R. L.

En la ciudad de Tartagal, Capital del departamento San Martín, Provincia de Salta, República Argentina a los 18 días del mes de noviembre de 1978, entre los señores RAUL HORACIO SOLBIATI, de 23 años de edad, argentino, soltero, comerciante, con D. U. Nº 11.912.603, con domicilio en calle 9 de Julio 101, con teléfono 1146, de la Ciudad de Tartagal (Salta), y el señor CARLOS ALBERTO SOLBIATI, de 24 años de edad, argentino, casado, comerciante, con D. U. número 11.044.921, con domicilio en calle 9 de Julio 101, con teléfono 1146, de la Ciudad de Tartagal (Salta), han convenido en celebrar una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Denominación de la Sociedad y Domicilio Legal: La Sociedad girará bajo la denominación de PANIFICADORA AVENIDA S.R.L. y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Tartagal (Salta) actualmente en calle 20 de Febrero 175, pudiendo por resolución de sus socios establecer sucursales o locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándole o no capital para su giro comercial.

**SEGUNDA:** La Sociedad tendrá una duración de veinticinco años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. En el caso de prórroga, la resolución debe adoptarse y la inscripción tramitarse antes del vencimiento del plazo de duración de la Sociedad. No obstante el plazo fijado los socios podrán retirarse de la Sociedad previo aviso a los otros socios con una anticipación no inferior a los sesenta días de la fecha de su retiro.

**TERCERA:** Objeto de la Sociedad: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, a la fabricación del pan y sus derivados, y a la compra-venta de artículos de primera necesidad. Para ello podrá realizar toda clase de operaciones civiles y comerciales autorizadas por la ley que directa o indirectamente se vincule con el cumplimiento del objeto social, Compra-venta, consignación, comisión y representación de todos los productos mencionados anteriormente en condiciones de ser comercializados o importados.

**CUARTA:** Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos siete millones (\$ 7.000.000) dividido en 7.000 cuotas de capital de valor nominal mil pesos (\$ 1.000) cada una, las cuales se suscriben de la siguiente manera: El señor Raúl Horacio Solbiati suscribe e integra tres mil quinientas cuotas de capital (3.500) de valor mil pesos (\$ 1.000) cada una lo que hace un total de Tres millones quinientos mil, y el señor Carlos Alberto Solbiati suscribe e integra tres mil quinientas cuotas de capital (3.500) de valor mil pesos (\$ 1.000) cada una lo que hace un total de Tres millones quinientos mil (\$ 3.500.000). La in-

tegración de estos dos últimos se hace conforme a Balance Inventario que corre agregado a la presente y que se considera parte integrante del presente contrato, estando debidamente certificado por Contador Público Nacional.

**QUINTA:** Administración: La administración de la Sociedad será ejercida por cualquiera de los socios en forma indistinta los que se considerarán Socios Gerentes. Es decir que la firma social en forma individual de cada uno de los socios obligará a la misma. Desempeñarán su función durante el periodo de duración de la Sociedad en el ejercicio de la dirección, gerencia, administración y los nombrados para el cumplimiento de los fines sociales podrán en forma individual constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes muebles, administrar bienes de terceros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos, ya sean éstos oficiales, privados o mixtos, constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, en las formas y condiciones que consideren conveniente, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino meramente enunciativas pudiendo realizar todos los actos o contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y lo dispuesto por el artículo 9º del Decreto Ley Nº 5.965/63 que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. Se deja expresa constancia de la prohibición de los socios gerentes de comprometer la firma social en fianzas, garantías u operaciones ajenas a los fines de la Sociedad.

**SEXTA:** Inventario y Balance General: El día 31 de octubre de cada año se practicará un inventario, balance general, con el correspondiente estado de resultado ajustado a las disposiciones legales vigentes.

**SEPTIMA:** Cesión de Cuotas Sociales: Ningún socio puede ceder sus cuotas a extraños a la sociedad, salvo con el consentimiento expreso de la otra parte, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 152 de la Ley de Sociedades. En caso de fallecimiento de alguno de los socios se aplicará lo dispuesto en el artículo 209 de la Ley de Sociedades Comerciales.

**OCTAVA:** Utilidades y Pérdidas: Las utilidades y pérdidas que arrojen los ejercicios comerciales se distribuirán entre los componentes de la Sociedad de acuerdo a los capitales aportados previa deducción de las utilidades si las hubiere de la proporción correspondiente a reservas legal y voluntaria si las aprobaran anteriormente.

**NOVENO:** Amigables Compondores: Toda duda, divergencia o controversia que surgiera entre los socios o sus herederos sobre la interpretación o cumplimiento del presente contrato con respecto a puntos comprendidos o no en el mismo, durante su vigencia o en el momento de su liquidación o disolución total o parcial, por cualquier

causa que fuere, será resuelta por árbitros, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes designarán un tercero en caso de discordia. El laudo del tercero o de los árbitros será inapelable y tendrá para las partes el carácter de fuerza de cosas juzgadas. Los amigables componedores tendrán un plazo máximo de 30 días para resolver las cuestiones que se suscitaren entre las partes salvo motivo de fuerza mayor debidamente justificada.

**DECIMA: Liquidaciones:** Disuelta la Sociedad por causales de Ley 19.550 será liquidada si correspondiere. A esos efectos se nombrará un profesional Contador Público Nacional. Cancelado el Pasivo el remanente si lo hubiere se transferirá a los socios en función al capital invertido e integrado.

**UNDECIMA: Disposiciones Generales:** Los socios podrán aumentar el capital de la Sociedad si correspondiere en cualquier época así también podrán transformar la Sociedad en cualquiera de los tipos previstos en la Ley de Sociedades Comerciales. Para todas las cuestiones no consideradas en el presente contrato serán aplicables las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550/72 y sus modificatorias.

A su fiel cumplimiento se obligan las partes conforme a derecho, en prueba previa lectura y ratificación del presente contrato para lo cual se suscribe siete ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados ut-supra.

Lo testado no vale cláusula tercera. Lo testado no vale. E/L.: Vale.

**CERTIFICO:** Que las firmas que anteceden, son auténticas de los señores: Carlos Alberto Solbiati y Raúl Horacio Solbiati, por haber sido puestas en mi presencia, en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1, Actas Nros. 229 y 230, Folio Nº 389. Doy fe. — Tartagal, 20 de noviembre de 1978. — Gustavo Rauch Ovejero, Escribano Nacional.

**CERTIFICO:** Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación de la presente fotocopia. — Secretaría, 2 de setiembre de 1980. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 61.600

e) 4-9-80

## AVISOS COMERCIALES

O. P. Nº 39385

F. Nº 054

Se comunica por el término de cinco días que entre el señor Pedro Aventín con domicilio en calle Pedro Pardo Nº 245, ciudad, y el señor Marcos Jacobo Levín, con domicilio en Avda. Reyes Católicos Nº 1617, Piso 6º, Dpto. A, ciudad, se ha convenido la rescisión del contrato de transferencia de fondo de comercio, referente a la estación de servicio y taller mecánico, ubicado en calle Balcarce esquina Avda. Belgrano de esta ciudad.

Por M. J. Levín - Simón Liberson, Apoderado. Pedro Aventín

Imp. \$ 27.500

e) 4 al 10-9-80

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 39381

F. Nº 056

#### CLÚB DE LEONES

Salta Norte

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 10º de nuestros Estatutos, el Club de Leones Salta Norte, convoca a todos sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de setiembre de 1980, a horas 22, a realizarse en su sede, sita en calle Ituzaingó Nº 20 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Resultados.

El Consejo Directivo

José Antonio Fernández

Secretario

Imp. \$ 4.000

e) 4-9-80

O. P. Nº 39375

F. Nº 5339

#### Instituto Secundario "Juan Carlos Dávalos" Embarcación

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de setiem-

bre de 1980, en el local del Instituto, calle Belgrano esquina Yrigoyen a horas 18, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1º Lectura Acta asamblea anterior.

2º Consideración de la Memoria y Balance Ejercicio 1979.

3º Renovación de la Comisión Directiva.

4º Designación de dos asociados para firmar el Acta.

Embarcación, 27 de agosto de 1980

Delicia del Carmen Barrios

Secretaria

Imp. \$ 12.000

Sebastián Ladogna

Presidente

e) 3 al 5-9-80

O. P. Nº 39370

F. Nº 5333

#### Sociedad de Ginecología y Obstetricia de Salta CONVOCATORIA

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los Estatutos, convócase a los señores Miembros de la Sociedad de Ginecología y Obstetricia de Salta, a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 19 de setiembre de 1980 a horas 11, en la Cooperativa Salteña de Trabajo Médico, Consumo, Crédito y Vivienda Ltda., sita en calle Santiago del Estero Nº 258 para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

Fijar la cuota social y de ingreso.

**La Comisión Directiva**

Imp. \$ 8.000 e) 3 y 4-9-80

O. P. Nº 39363 F. Nº 5315

**Sociedad Española de Socorros Mutuos**

Rosario de la Frontera — Provincia de Salta  
Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día veintiocho (28) de setiembre de 1980, a horas dieciocho (18 hs.) en su sede social: 20 de Febrero esquina Güemes, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Comparativo, Inventario e Informe de la Junta Fiscalizadora - Ejercicio: 1979/1980.
- 3º Renovación parcial del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora.  
Consejo Directivo: Vice Presidente, Pro-Secretario, Pro-Tesorero, Vocal 1º, Vocal 2º, Vocal 3º, Vocal 4º. Vocal suplente 2º.  
Junta Fiscalizadora: Titular 2º, Suplente 2º.  
Rosario de la Frontera, 28 de agosto de 1980

**Víctor Martínez**                      **Julio Alberto Caro**  
Secretario                                  Presidente  
Imp. \$ 8.000 e) 3 y 4-9-80

O. P. Nº 39349 R. Nº 23735

**N.O.A. SOCIEDAD ANONIMA**  
**Convocatoria a Asamblea**  
**General Ordinaria**

Se convoca a los señores Accionistas de N.O.A. Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 19 de setiembre de 1980, a horas 18, en Avenida Belgrano Nº 770, Salta Capital, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, Estados de Resultados Acumulados, Anexos Contables, Dictamen de Auditoría, Distribución de Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico al 31 de diciembre de 1979.
- 2º Consideración de la Actualización Contable Ley Nº 19.742/72, e Informe Cuestionario Ley Nº 19.742/72, practicada al 31 de diciembre de 1979.
- 3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea Ordinaria conjuntamente con el señor Presidente.

**Miguel A. Martínez Saravía**              **Santiago A. Gir**  
Director    Presidente  
Imp. \$ 52.500 e) 2 al 8-9-80

O. P. Nº 39348 R. Nº 23736

**N.O.A. SOCIEDAD ANONIMA**  
**Convocatoria a Asamblea**  
**General Extraordinaria**

Se convoca a los Señores Accionistas de N.O.A. Sociedad Anónima, a la Asamblea General Extraordinaria, en primera convocatoria para el día 19 de setiembre de 1980, a horas 19, en Avenida Belgrano Nº 770, Salta Capital, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Aumento del Capital Social y Suspensión del derecho de preferencia por Capitalización de deudas preexistentes. Capitalización del saldo Ley Nº 19.742 (Cap.), Modificación del Estado Social.
- 2º Designar al Señor Presidente, para que eleve a Escritura Pública el aumento del Capital Social y la modificación del estatuto social, autorizándolo para que efectúe los trámites a obtener la Conformidad Administrativa de la Autoridad de Contralor y la conformación e inscripción del Registro Público de Comercio. Otorgándole Poder Especial para que acepte o proponga modificaciones, por las observaciones que le pudiesen formular la Autoridad de Contralor y/o la Autoridad Registral, al aumento del Capital Social y a la modificación del estatuto Social.
- 3º Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de Asamblea Extraordinaria, conjuntamente con el señor Presidente.

**Miguel A. Martínez Saravía**              **Alberto S. Gir**  
Director    Presidente  
Imp. \$ 52.500 e) 2 al 8-9-80

**RECAUDACION**

O. P. Nº 39386

RECAUDACION	
Saldo Anterior	\$ 68.095.505
Recaudación del día 3-9-80	\$ 279.400
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 68.374.905</b>